



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN  
MISIÓN DE PROSPECCIÓN PRODUCTOS  
DEL MAR – EEUU.**

Santiago, 12 de octubre de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1153 /**

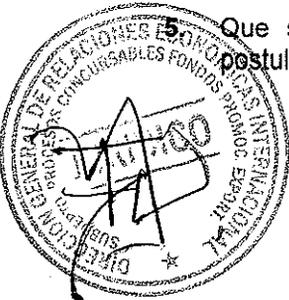
**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-095 y N° P-1666, ambas del 2016; lo indicado en el Pase Interno N° 41, de 30 de septiembre de 2016, de la Subdirección Nacional; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1635810, denominado "Misión Comercial a Mercado de USA para Productos del Mar", que tiene como objetivo poder conocer las oportunidades comerciales del mercado, su funcionamiento y establecer las primeras relaciones con potenciales importadores de productos del mar.
3. Que entre el 31 de agosto y el 14 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a empresas chilenas PyMES y Microempresas con potencial exportador – que cuentan con productos del mar para consumo humano elaborados en plantas autorizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - para participar en la "Misión de Prospección Productos del Mar – EEUU.", a realizarse desde el 24 al 28 de octubre de 2016, en la ciudad de Miami y Nueva York, Estados Unidos, definiéndose siete (7) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 41, de 30 de septiembre de 2016, la Subdirección Nacional informó que conforme al Acta de Evaluación de 30 de septiembre de 2016, resultaron seleccionadas siete (7) empresas para participar en la mencionada actividad, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 28 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	31-08-2016	17:25	Comercial Luis Rodrigo Castillo Mansilla E.I.R.L.	76.033.152-K
2	31-08-2016	17:35	Comercial Luis Rodrigo Castillo Mansilla E.I.R.L.	76.033.152-K
3	31-08-2016	18:20	Leonel Alejandro Lucero Gonza	██████████
4	31-08-2016	18:27	Patagonia Fisher y Compañía Limitada.	76.161.704-4
5	31-08-2016	18:31	Egs Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2
6	31-08-2016	19:04	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada	76.350.607-K
7	31-08-2016	22:33	Fábrica de Alimentos Santa Alicia Limitada.	76.584.993-4
8	01-09-2016	09:14	Invertec Ostimar S.A.	78.258.990-3
9	01-09-2016	10:39	Sociedad Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6
10	01-09-2016	10:42	Mar de Lagos Export Limitada	76.392.406-8
11	01-09-2016	10:44	Comercializadora Golfo de Arauco Limitada.	76.392.398-3
12	01-09-2016	11:25	Antartic Seafood S.A.	76.014.281-6
13	01-09-2016	11:55	Inmobiliaria y Faenadora Proyecta SpA	76.258.950-8
14	01-09-2016	12:09	Océano Azul SpA	76.468.877-5





15	01-09-2016	12:10	Gladys Aguilera Arancibia	██████████
16	01-09-2016	12:13	Gladys Aguilera Arancibia	██████████
17	01-09-2016	12:26	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bío Bío	65.053.634-7
18	01-09-2016	14:12	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5
19	05-09-2016	09:32	Sociedad Distribuidora del Mar Limitada	77.818.790-6
20	05-09-2016	13:14	Gladys Aguilera Arancibia	██████████
21	05-09-2016	18:55	Invertec Pacific Seafood S.A.	76.649.280-0
22	06-09-2016	11:48	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8
23	07-09-2016	20:41	Comercializadora y Exportadora Medo y Vicencio Limitada	76.298.568-3
24	09-09-2016	17:34	Comercial Y Pesquera South Wind S.A.	96.697.910-0
25	12-09-2016	10:55	Sociedad Comercializadora Eric Aravena y Compañía Limitada.	76.270.200-2
26	12-09-2016	11:43	Sociedad Comercializadora U.D.S Limitada.	76.246.372-5
27	13-09-2016	12:11	Fernando Montecinos Funes	██████████
28	13-09-2016	20:05	Jaime Reyes Castillo	██████████

6. Que las entidades Gladys Aguilera Arancibia, RUT 9.970.219-2, y Comercial Luis Rodrigo Mansilla F.I.R.L. RUT 76.033.152-k, han postulado en más de una ocasión, 3 y 2 veces respectivamente, por lo que se considerará para efectos de este proceso la primera postulación presentada.





7. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACION
1	Comercial Luis Rodrigo Castillo Mansilla E.I.R.L.	76.033.152-k	Empresa no adjunta pasaporte
2	Leonel Alejandro Lucero Gonza.	██████████	Empresa no adjunta carnet de identidad ni pasaporte.
3	Fábrica de Alimentos Santa Alicia Limitada	76.584.993-4	Empresa no corresponde a sector definido en la convocatoria.
4	Invertec Ostimar S.A.	78.258.990-3	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora.
5	Sociedad Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora.
6	Mar de Lagos Export Limitada.	76.392.406-8	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora.
7	Comercializadora Golfo de Arauco Limitada.	76.392.398-3	Empresa no adjunta pasaporte.
8	Antartic Seafood S.A.	76.014.281-6	Empresa no adjunta: -Certificado de Vigencia de poder. -Certificado de Vigencia Social. -Pasaporte. Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora.
9	Inmobiliaria y Faenadora Proyecta SpA	76.258.950-8	Empresa es exportadora.
10	Gladys Aguilera Arancibia.	██████████	Empresa es exportadora.
11	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria.
12	Sociedad Distribuidora del Mar Limitada.	77.818.790-6	Empresa no adjunta: -Certificado de Vigencia de poder. -Certificado de Vigencia Social. -Pasaporte. Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora. Empresa no realiza Test de Potencialidad Exportadora.
13	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8	Empresa no adjunta: -Certificado de Vigencia de poder. -Certificado de Vigencia Social. -Pasaporte.





14	Comercializadora y Exportadora Medo y Vicencio Limitada	76.298.568-3	Empresa no adjunta: -Certificado de Vigencia de poder. -Certificado de Vigencia Social. Pasaporte.
15	Comercial y Pesquera South Wind S.A.	96.697.910-0	Empresa no adjunta: -Certificado de Vigencia de poder. -Certificado de Vigencia Social. Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria. Empresa es exportadora.
16	Sociedad Comercializadora Eric Aravena y Compañía Limitada	76.270.200-2	Empresa es exportadora.
17	Sociedad Comercializadora U.D.S Limitada	76.246.372-5	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria.
18	Jaime Reyes Castillo	██████████	Empresa es exportadora.

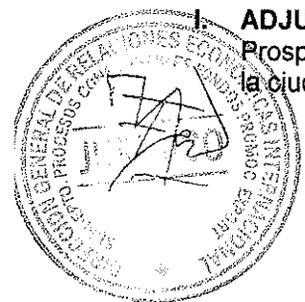
8. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, y aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, se ordenan en el siguiente ranking, de acuerdo a los 7 cupos establecidos:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	Egs Brama Australis Seafoods S.A	76.242.509-2
2	Océano Azul SpA	76.468.877-5
3	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bío Bío.	65.053.634-7
4	Invertec Pacific Seafood S.A.	76.649.280-0
5	Patagonia Fisher y Compañía Limitada	76.161.704-4
6	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada	76.350.607-K
7	Fernando Arnaldo Montecinos Funes.	██████████

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por este Departamento Jurídico con fecha 6 de octubre de 2016.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICANSE** siete (7) cupos disponibles para participar para participar en la "Misión de Prospección Productos del Mar – EEUU.", a realizarse desde el 24 al 28 de octubre de 2016, en la ciudad de Miami y Nueva York, Estados Unidos, a las empresas que se indican a continuación:

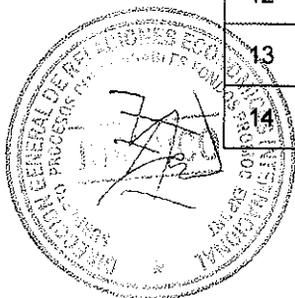




N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	Egs Brama Australis Seafoods S.A	76.242.509-2
2	Océano Azul SpA	76.468.877-5
3	Cooperativa de Pescadores Artesanales de la Región del Bío Bío.	65.053.634-7
4	Invertec Pacific Seafood S.A.	76.649.280-0
5	Patagonia Fisher y Compañía Limitada	76.161.704-4
6	Pesquera Artesanal Mar Cantábrico Limitada	76.350.607-K
7	Fernando Arnaldo Montecinos Funes.	██████████

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercial Luis Rodrigo Castillo Mansilla E.I.R.L.	76.033.152-k
2	Leonel Alejandro Lucero Gonza.	██████████
3	Fábrica de Alimentos Santa Alicia Limitada	76.584.993-4
4	Invertec Ostimar S.A.	78.258.990-3
5	Sociedad Martinez y Lagos Limitada	76.591.490-6
6	Mar de Lagos Export Limitada.	76.392.406-8
7	Comercializadora Golfo de Arauco Limitada.	76.392.398-3
8	Antartic Seafood S.A.	76.014.281-6
9	Inmobiliaria y Faenadora Proyecta SpA	76.258.950-8
10	Gladys Aguilera Arancibia.	██████████
11	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5
12	Sociedad Distribuidora del Mar Limitada.	77.818.790-6
13	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8
14	Comercializadora y Exportadora Medo y Vicencio Limitada	76.298.568-3





15	Comercial y Pesquera South Wind S.A.	96.697.910-0
16	Sociedad Comercializadora Eric Aravena y Compañía Limitada	76.270.200-2
17	Sociedad Comercializadora U.D.S Limitada	76.246.372-5
18	Jaime Reyes Castillo	██████████

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional de ProChile Magallanes y la Antártica Chilena la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones(s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/CSQ  
Distribución:

- 1. Departamento Subdirección Nacional.
- 2. Dirección Regional ProChile Magallanes y la Antártica Chilena.
- 3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
- 5. Departamento Jurídico.
- 6. Archivo.

